

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	
PROCESO GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES		PR/ES/002

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	ROSARIO HARO HIDALGO/MARÍA BLANCO FONSECA	BELÉN DIEZMA IGLESIAS	JOSÉ MANUEL PALACIOS ALBERTI
Puesto:	SUBDIRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA/SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIONES	DIRECTOR
Fecha:	15/06/2026	22/06/2026	24/06/2026

Revisión 04: (24/06/2026) Aprobado en Consejo de Escuela	- Se introducen los siguientes subprocesos: - Subproceso de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05) - Subproceso de Seguimiento Externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06) - Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia". - Se eliminan los registros, evidencias e indicadores de este proceso y se indica que a partir de esta revisión están distribuidos en cada uno de los subprocesos que componen el mismo. - Se modifica el flujograma. - Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.
---	---

Objeto:	El procedimiento de Gestión de Títulos describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación, la renovación de la acreditación, el seguimiento y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye los subprocesos correspondientes a las acciones mencionadas: - Subproceso de Diseño de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-01) - Subproceso de Verificación de Nuevos Títulos (SBPR/ES/002-02) - Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-03) - Subproceso de Extinción de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-04) - Subproceso de Renovación de la acreditación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-05) - Subproceso de Seguimiento externo de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-06) Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que la oferta educativa del Centro colabore al cumplimiento del compromiso institucional de la UPM con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.
Responsable/ Propietario:	Subdirectora de Ordenación Académica y Subdirectora de Investigación y Doctorado

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
PROCESO GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES		PR/ES/002

Documentos de referencia:	NOTA: Aparte de los documentos que se aparecen a continuación, en cada uno de los subprocesos que componen este proceso se recogen las referencias que es necesario contemplar en cada uno de ellos. • Ley Orgánica de Universidades vigente. • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. • Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas. • Normativa de doctorado • R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y sus modificaciones posteriores • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Estatutos UPM • Modelo Educativo de la UPM vigente
Registros/ Evidencias:	Los registros y evidencias de este proceso están distribuidos en cada uno de los subprocesos que componen el mismo.

Indicadores¹. Proveedor de datos:
Los indicadores de este proceso, en su caso, están distribuidos en cada uno de los subprocesos.

NOTAS:

Según se recoge en el Artículo 25. *Aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:*

“1. Con objeto de asegurar la calidad de los estudios universitarios en tanto que un servicio educativo para toda la sociedad española, los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procedimientos de evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG), atendiendo a lo establecido en el Título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en este real decreto. Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria”.

¹ El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR/ES/001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	 ETSIAAB
PROCESO GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES		PR/ES/002

“3. Los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son los de verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación de los títulos. Para ello, las agencias de calidad establecerán de forma conjunta los protocolos de evaluación de la calidad que los vehiculan”.

